

Firmado un convenio de colaboración entre el Colegio de Economistas y la Generalitat Valenciana

El Colegio de Economistas de Valencia, ha firmado recientemente un convenio de colaboración con la Generalitat Valenciana que abarca los siguientes ámbitos:

- a) La presentación e ingreso por los colegiados de las autoliquidaciones tributarias generadas mediante el Sistema de Ayuda a la Recepción de Autoliquidaciones, SAR@,
- b) La responsabilización de los colegiados en la presentación de declaraciones y autoliquidaciones y de la documentación anexa necesaria relativa a los actos gravados.
- c) La articulación de los mecanismos necesarios para la presentación e ingreso por los colegiados de declaraciones y autoliquidaciones en forma agregada o por lotes.
- d) La articulación de mecanismos específicos de custodia y remisión de la documentación.
- e) La presentación, por vía telemática, de declaraciones, autoliquidaciones, comunicaciones y otros documentos de naturaleza tributaria, en los supuestos y condiciones establecidos en la Orden de 21 de noviembre de 2003, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.

El presente convenio afecta a la presentación de los modelos de comunicación, declaración, autoliquidación o ingreso: modelo 600 de autoliquidación de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y el modelo 620 correspondiente a la compra-venta de vehículos usados. Para ello el economista deberá disponer de la firma electrónica avanzada certificada por la Autoridad de Certificación de la Generalitat.

http://www.gva.es/c_economia/web/hacienda/certi_sara_p_c.htm

Documentación a presentar para adherirse al convenio:

1.- Ficha de solicitud de adhesión al convenio.

http://multimedia2.coev.com/pdfs/ficha_convenio_gv.pdf

2.- Documento individualizado de adhesión al convenio cumplimentado por el colegiado que desee utilizar el sistema de presentación establecido. Este modelo puede obtenerse en:

http://portales.gva.es/c_economia/web/pdf/porta tributario/Tributos_adhesion_convenio_presentacion_terceros.pdf

3.- Solicitud de credencial de usuario para la presentación del SAR@5- 600 y/0 620. Estos modelos pueden obtenerse respectivamente, en las siguientes direcciones del Portal Tributario de la Generalitat:

- http://portales.gva.es/c_economia/web/pdf/portaltributario/CREDCIA-SARA5-600-GR-PR.pdf
- http://portales.gva.es/c_economia/web/pdf/portaltributario/CREDCIA-SARA5-620-GR-PR.pdf

Esta credencial debe cumplimentarse por cada uno de los economistas que vayan a utilizar el sistema.

4.- Los colegiados deberán ostentar la representación de los obligados tributarios en cuyo nombre efectúen la presentación por medios telemáticos. El modelo de representación, que deberá estar en las oficinas del colegiado a disposición de la conselleria, se encuentra disponible en la siguiente dirección:

http://portales.gva.es/c_economia/web/pdf/portaltributario/Tributos_representacion_medios_telematicos.pdf

El economista interesado deberá remitir por correo ordinario a la secretaría del Colegio, los documentos originales que se indican en los puntos 1, 2 y 3 de este escrito, hasta el próximo día 27 de septiembre, inclusive.